



RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 019 -2019-DP-SSG/OGA

Lima, 08 de Mayo de 2019

VISTOS:

El Informe N° 00575-2019-DP-SSG-OGA-OA emitido por la Oficina de Abastecimiento; las Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000357, N°0000000355 suscrita por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 008-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-DP-SSG/OGA, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Informe N°000160-2019-DP/CM de fecha 18.03.2019, la Casa Militar, remite el requerimiento para la adquisición de vales de consumo de alimentos a través de tarjeta electrónica, el cual cuenta con certificación de crédito presupuestario N°00000000355 y previsión de reserva presupuestario N°023-2019, informada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N°000595-2019-DP/OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor estimado de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 22.

Que, mediante Informe N°000297-2019-DP/SSG-ORH de fecha 29.04.2019, la Oficina de Recursos Humanos, remite el requerimiento para la contratación de los seguros personales vida ley y vida en grupo para el personal del Régimen D.L. 728, el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N°00000000357 y Previsión de Reserva Presupuestario N°024-2019, informada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N°000590-2019-DP/OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor estimado de S/ 238,801.83 (Doscientos treinta y ocho mil



ochocientos uno con 83/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número 23.

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Abastecimiento en el Informe del visto, con referencia al PAC N°18 sobre la Adjudicación Simplificada para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores instalados en Palacio de Gobierno, el cual tiene un valor estimado de S/ 39,500.00 (treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles), como resultado de la determinación del valor estimado, se modifica el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC, convirtiéndose en una compra menor a 8 Unidades Impositivas Tributarias UIT; motivo por el cual, solicita la exclusión de dicho procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N°30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante su Informe del visto, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2019, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección consignado en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N°009-2018-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2019, para incluir el siguiente procedimiento de selección:

1. Adjudicación Simplificada para la adquisición de vales de consumo de alimentos a través de tarjeta electrónica.



2. Adjudicación Simplificada para la contratación de los seguros personales vida ley y vida en grupo para el personal del Régimen D.L. 728

Artículo 2°.- APROBAR la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2019, para excluir el siguiente procedimiento de selección:

1. Adjudicación Simplificada para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores instalados en Palacio de Gobierno.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como la publicación en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
Director General de Administración
Despacho Presidencial



Anexo

1. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																																	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																																	
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:															010137-DESPACHO PRESIDENCIAL					B) AÑO:		2019											
C) SIGLAS:															DP					D) UNIDAD EJECUTORA:					DESPACHO PRESIDENCIAL					E) RUC:		20191704378	
F) PLEGO:															011					G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:					RESOLUCIÓN N° 008-2019-DP-SSG/COA								
N.º REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS								
																	DEPA	PROV	DIST														
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Z71 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA	5512182200310551	40 - Unidad	1,00	1 - Soles		80,000.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI								
23	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Z71 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIO				CONTRATACION DE LOS SEGUROS PERSONALES VIDA LEY Y VIDA EN GRUPO PARA EL PERSONAL DEL REGIMEN D.L. 728			2,00	1 - Soles		238,191.83				00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI								
							1	0 - NO		POLIZA DE SEGURO VIDA - LEY	8413161100121044	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		140,354.43	15	01	01														
							2	0 - NO		POLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO	8413161100128655	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		98,447.40	15	01	01														

2. PROCESOS PARA EXCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																									
N.º REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Z71 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN PALACIO DE GOBIERNO	7215401000094707	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	38,600.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI

